

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca, a **Martes 13 Mayo de 2014**, siendo las 16:00 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca **SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

**SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**

**SR. LUIS VIELMA ALFARO**

**SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**

**SR. ELÍAS VISTOSO URRUTIA**

**SR. RUBÉN ALBORNOZ DACHELET**

**SR. JULIO CHERIF PEREZ**

**SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**

**SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**

**SR. MARCELO ROJAS GARCIA**

**SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**

**SR. YAMIL ALLENDE YABER: SECRETARIO MUNICIPAL**

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

**TABLA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**  
**MARTES 13 DE MAYO DE 2014 - 16:00 HORAS**

1. **Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada: Proyecto N°1: "INSTALACION PAVIMENTO BALDOSA EN MULTICANCHA CUBIERTA ESC. SARGENTO 2° DANIEL REBOLLEDO" Y Proyecto N°2: "CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA BASICA, TALCA".**
2. **Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de las siguientes personas:**
  - **Sra. Celenda Teresa Pasmíño**
  - **Sra. María Elena Fuentes Peña**
  - **Sra. Elcira Soto Flores.**
  - **Sra. Ivonne Purísima Candía Bravo**
  - **Sra. Karine Amalia Zerene Marín**
  - **Sr. David Ricardo Opazo Contreras**
3. **Acuerdo para donar bienes dados de baja:**
  - **Club Deportivo Sacachispa**
  - **Liceo Industrial Superior de Talca.**
  - **Junta de Vecinos Camino Henríquez**
  - **Club de Boxeo Los Halcones Talca Oriente.**
  - **Junta de Vecinos HUILQUILEMU SUR.**
  - **Iglesia Ministerio Evangélico Salvador Por Gracia**
  - **Asociación Deportiva de Rayuela Talca**

4. **Acuerdo para entregar los siguientes comodatos:**
  - **Junta de Vecinos Villa Nueva Ilusión**
  - **Junta de Vecinos Nueva Oriente**
  - **Club Deportivo Torino**
  - **Junta de Vecinos Doña Pilar**
  - **Hogar de Cristo**
5. **Acuerdo para otorgar prorroga de comodato a la Junta de Vecinos N°52 Carlos Condell.**
6. **Acuerdo para desistimiento de parte del comodato de la Junta de Vecinos la Unión de Talca.**
7. **Acuerdo para aprobar Patente de Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas a nombre de la Sra. Inés del Carmen Prieto Gutiérrez.**
8. **Incidentes**

**TABLA COMPLEMENTARIA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA - MARTES 13 DE MAYO DE 2014 - 16:00 HORAS**

1. **Acuerdo para adquisición de propiedad.**

**Alcalde** : *En el nombre de Dios se inicia la Sesión*

**Secretario** : *El punto primero de esta sesión del día Martes 13 de Mayo:*  
**1.- ACUERDO PARA APROBAR LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: PROYECTO N°1: "INSTALACION PAVIMENTO BALDOSA EN MULTICANCHA CUBIERTA ESC. SARGENTO 2° DANIEL REBOLLEDO" Y PROYECTO N°2: "CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA BASICA, TALCA".**

**Sra. Digna Roco Secplan** : *Con fecha 14 de Abril del presente año, se realizó el Acto de Apertura del Llamado de Propuesta Publica Proyecto N°1 Instalación Pavimento Baldosa en Multicancha Cubierta Escuela Sargento 2° Daniel Rebolledo y Proyecto N°2 Construcción Patio Cubierto Escuela Básica Talca.*

**INFORME DE LICITACION PUBLICA**

**Proyecto N°1: "INSTALACION PAVIMENTO BALDOSA EN MULTICANCHA CUBIERTA ESC. SARGENTO 2° DANIEL REBOLLEDO" Y Proyecto N°2: "CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA BASICA, TALCA"**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Lunes 31 de Marzo del presente año, según lo establecido en la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-37-LE14.

La Licitación tiene por objetivo fijar las condiciones técnicas que regirán los proyectos en mención:

Proyecto N°1: "INSTALACION PAVIMENTO BALDOSA EN MULTICANCHA CUBIERTA ESC. SARGENTO 2° DANIEL REBOLLEDO": La obra consulta la instalación de pavimento baldosa tipo Budnik de 30x30cm sobre el radier de la multicancha existente más la ejecución de una franja perimetral de radier con color incorporado con el propósito de amortiguar la diferencia de nivel del nuevo pavimento respecto de los pavimentos circundantes. Se considera la ejecución de 478,36m<sup>2</sup> de baldosa y 56,51m<sup>2</sup> de radier.

Proyecto N°2: "CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA BASICA, TALCA": La obra consulta la construcción de un patio cubierto de superficie municipal aproximada 66,04m<sup>2</sup>, a ubicar en patio del sector norte, al costado poniente del patio cubierto existente. Será ejecutado en estructura de acero con perfiles de diferentes medidas, con cubierta en acero zincado ondulado, consultando la instalación de forro lateral de acero galvanizado en la cara norte superior para evitar el ingreso de agua lluvia en el invierno. Se consulta además la ejecución de pavimento radier para el patio cubierto y sistema de evacuación de aguas lluvias.

Es importante señalar que, las obras serán financiadas con recursos del **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, del Ministerio de Educación** y, que **los 2 (dos) proyectos serán adjudicados a un mismo Oferente, por lo tanto, los interesados debían presentar oferta para los dos proyectos.**

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**A.1.- VISITA TERRENO OBLIGATORIA, PARA AMBOS PROYECTOS:**

Las Bases de la presente Licitación contemplaron una visita a terreno obligatoria, para ambos proyectos, que se realizó el día Jueves 03 de Abril del presente año, concurriendo los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	RUT
1	CONSTRUCTORA NETTEN E.I.R.L.	76.233.322-8
2	INGEAS LTDA.	76.089.520-2
3	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	12.519.545-8
4	GUILLERMO PETERS	12.872.727-2
5	CONSTRUCTORA NERCON LTDA.	76.058.875-k
6	INGETALK LTDA.	76.076.936-6
7	CONSTRUCTORA PUERTO LTDA.	76.112.967-8
8	ZURE LTDA.	76.022.644-0
9	CONSTRUCTORA NUEVOS AIRES S.A.	76.981.795-3
10	CONSTRUCTORA STA. LAURA LTDA.	76.005.321-K
11	ROBERTO SOTO MUÑOZ	6.512.017-8
12	INGENSAN LTDA.	76.344.082-6
13	GONZALO TAPIA QUEZADA	14.017.939-6

**A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Lunes 14 de Abril de 2014, hasta las 16:00 horas):**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Los oferentes que se indican a continuación cumplieron con lo establecido:

Nº	OFERENTES	RUT
1	Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.	76.022.644-0
2	Constructora Santa Laura Limitada	76.005.321-k
3	Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda	12.519.545-8
4	Constructora Puerto Limitada	76.112.967-8

**A.3.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Lunes 14 de Abril de 2014, hasta las 16:00 horas):**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.	76.022.644-0
2	Constructora Santa Laura Limitada	76.005.321-k
3	Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda	12.519.545-8
4	Constructora Puerto Limitada	76.112.967-8

Cabe señalar que todos los Oferentes que realizaron oferta en la plataforma, asistieron a la Visita a Terreno Obligatoria.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Lunes 14 de Abril de 2014, a las 17:00 horas):**

No hay observaciones.

**B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):**

**Observaciones Proveedor RUT:** 76.005.321-k **Razón Social:** EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA (14/4/2014 19:28)

El Oferente Zure Ltda en su anexo N°8, infringe ítem 24.2 de las BAE, ya que oferta un plazo inferior al 10% del plazo referencial señalado (60 días) para el proyecto N°2, lo que según las mismas bases declararían inadmisibles la oferta. Favor revisar.

**B.3.- OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA:**

No hay observaciones.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:****C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:****1. Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.:**

- ☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☞ Para el proyecto N°2, el Oferente presenta un plazo de 35 días, lo que está muy por debajo del rango establecido en Bases (plazo mínimo: 54 días corridos). Además, como la Licitación es por los dos proyectos, su Oferta no se considerará en la Evaluación, declarándose Inadmisible.
- ☞ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☞ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**2. Constructora Santa Laura Limitada:**

- ☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☞ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☞ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**3. Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda:**

- ☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☞ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☞ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**4. Constructora Puerto Limitada:**

- ☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☞ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☞ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**NOTA:** Se adjunta cuadro comparativo de los Presupuestos detallados de los 04 Oferentes, los cuales no presentan errores aritméticos.

**D.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nº	OFERENTES	PROYECTO 1, Monto (Sin IVA) \$	PROYECTO 2, Monto (Sin IVA) \$	MONTO TOTAL (Sin IVA Incluido) \$
1	Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.	11.344.560.-	18.514.171.-	29.858.731.-
2	Constructora Santa Laura Limitada	11.185.544.-	18.452.316.-	29.637.860.-
3	Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda	10.277.321.-	20.352.650.-	30.629.971.-
4	Constructora Puerto Limitada	14.071.226.-	19.213.930.-	33.285.156.-

Nº	OFERENTES	PROYECTO 1, Monto (con IVA) \$	PROYECTO 2, Monto (con IVA) \$	MONTO TOTAL (con IVA Incluido) \$
1	Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.	13.500.026.-	22.031.863.-	35.531.890.-
2	Constructora Santa Laura Limitada	13.310.797.-	21.958.256.-	35.269.053.-
3	Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda	12.230.012.-	24.219.654.-	36.449.665.-
4	Constructora Puerto Limitada	16.744.759.-	22.864.577.-	39.609.336.-

**D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA A FAVOR DE MINEDUC
1	Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.	40.222.713.-	35.531.890.-	4.690.823.-
2	Constructora Santa Laura Limitada		35.269.053.-	4.953.660.-
3	Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda		36.449.665.-	3.773.048.-
4	Constructora Puerto Limitada		39.609.336.-	613.377.-

**D.2.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:**

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales, punto 24.1.-, el Oferente Adjudicado, deberá ejecutar los proyectos en los siguientes plazos, contados desde la fecha de entrega de terreno:

Proyecto	Nombre	Plazo (días corridos)
Proyecto N°1	"INSTALACION PAVIMENTO BALDOSA EN MULTICANCHA CUBIERTA ESC. SARGENTO 2° DANIEL REBOLLEDO"	30
Proyecto N°2	"CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA BASICA, TALCA"	60

Por otra parte, en el punto 24.2.- de las Bases Administrativas Especiales, se señala que, "El Oferente podrá ofrecer un plazo distinto al fijado como "Plazo para la ejecución de la obra" de las presentes Bases, lo que quedará establecido en su oferta, en el "Formulario Propuesta Económica". Dicho plazo no podrá ser inferior ni superior en un 10% del plazo fijado, de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles la Oferta":

Por tanto, se tiene lo siguiente:

**PROYECTO N°1:**

N°	OFERENTES	% de rango establecido en Bases (días corridos)	PLAZO OFERTADO (días corridos)	Situación
1	Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.	27-33	28	Dentro del Rango
2	Constructora Santa Laura Limitada		27	Dentro del Rango
3	Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda		27	Dentro del Rango
4	Constructora Puerto Limitada		27	Dentro del Rango

**PROYECTO N°2:**

N°	OFERENTES	% de rango establecido en Bases (días corridos)	PLAZO OFERTADO (días corridos)	Situación
1	Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.	54-66	35	Fuera del Rango
2	Constructora Santa Laura Limitada		54	Dentro del Rango
3	Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda		54	Dentro del Rango
4	Constructora Puerto Limitada		54	Dentro del Rango

Cabe señalar que, de los 04 Oferentes, 03 se ajustan al rango de los plazos en los dos proyectos y, el Oferente "**Arquitectura y Construcción ZURE Ltda.**", se encuentra fuera del rango establecido en Bases, para el proyecto N°2, por tanto, su Oferta no se considerará en la Evaluación, declarándose Inadmisibles.

**D.3.- INGRESO DE OFERTA ECONOMICA AL PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario Propuesta Económica.

**E.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo al punto 9.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (55%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (40%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Siendo, la Ponderación Final la siguiente: **((ax55%) + (bx40%) + (cx5%))**.

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", del cual se extrae la siguiente ponderación final:

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA		PLAZO DE EJECUCION		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND. (55%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (5%)	
Constructora Santa Laura Limitada	7,00	3,85	7,00	2,80	7,00	0,35	7,00
Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda	6,77	3,72	7,00	2,80	7,00	0,35	6,87
Constructora Puerto Limitada	6,23	3,43	7,00	2,80	7,00	0,35	6,58

**E.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, que se detallaron en el punto C.1.- del presente Informe y, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, se sugiere adjudicar la Licitación a:

**CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA**, Rut N°76.005.321-k, representada por el señor Juan Enrique Gutiérrez Araya, Rut N°5.995.725-2, domiciliado en calle 11 ½ norte Villa Piduco-Talca, para la ejecución de las obras **Proyecto N°1: "INSTALACION PAVIMENTO BALDOSA EN MULTICANCHA CUBIERTA ESC. SARGENTO 2° DANIEL REBOLLEDO"** Y **Proyecto N°2: "CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA BASICA, TALCA"**, por un monto total de **\$35.269.053.-** (treinta y cinco millones doscientos sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos), impuesto incluido, según el siguiente detalle:

- Proyecto N°1: "INSTALACION PAVIMENTO BALDOSA EN MULTICANCHA CUBIERTA ESC. SARGENTO 2° DANIEL REBOLLEDO"**, por un monto ascendente a **\$13.310.797.-** (trece millones trescientos diez mil setecientos noventa y siete pesos), con un plazo de ejecución de **27 (veintisiete) días corridos**, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica.
- Proyecto N°2: "CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA BASICA, TALCA"**, por un monto ascendente a **\$21.958.256.-** (veintiún millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos), con un plazo de ejecución de **54 (cincuenta y cuatro) días corridos**, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica.

**Alcalde** : *Se aprueba*

**Acuerdo N°112**

Decreto Alcaldicio N° 2709 de fecha 15/05/2014)

**Déjese establecido que el concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública Proyecto N°1 "Instalación Pavimento Baldosa en Multicancha Cubierta Escuela sargento 2° Daniel Rebolledo" y Proyecto N°2 " Construcción Patico Cubierto Escuela Básica Talca, al Oferente Constructora Santa Laura Limitada , Rut N° 76.005.321-k, representada por el Señor Juan Enrique Gutiérrez Araya, Rut N°05.995.725-2 Domiciliado en calle 11 ½ Norte Villa Piduco-Talca , para la ejecución de las obras : Proyecto N°1 Instalación Pavimento Baldosa Multicancha Cubierta Escuela sargento 2° Daniel Rebolledo y proyecto N°2 Construcción Patio Cubierto Escuela Básica Talca, por un monto total de \$35.269.053, impuesto incluido según detalle de decreto Alcaldicio.**

**Secretario**

: *Antes de pasar al punto segundo quiero señalar y poner a disposición de los Señores Concejales dos informe de Contraloría, el primero dice relación con el área de salud en el cual se hace la observación que deben corregirse ciertas verificaciones en cuanto algunos de los programas y la Segunda es un informe que se hace, ya que se le hizo una visita a la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región del Maule y tangencialmente le toca a la municipalidad en lo que dice en algunas observaciones en la Construcción del Liceo Comercial, van a quedar estos dos informes en la Secretaria del Concejo para la disposición de los Señores Concejales.*

**2. ACUERDO PARA AUTORIZAR EXENCIÓN DE PAGOS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIOS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- **SRA. CELENDIA TERESA PASMIÑO**
- **SRA. MARÍA ELENA FUENTES PEÑA**
- **SRA. ELCIRA SOTO FLORES.**
- **SRA. IVONNE PURÍSIMA CANDÍA BRAVO**
- **SRA. KARINE AMALIA ZERENE MARÍN**
- **SR. DAVID RICARDO OPAZO CONTRERAS**

**Alcalde**

: *Se aprueba*

**Acuerdo  
N°113**

*Decreto Alcaldicio N° 2716 de fecha  
15 de mayo de 2014)*

***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo a las siguiente personas:***

- **SRA. CELENDIA TERESA PASMIÑO**
- **SRA. MARÍA ELENA FUENTES PEÑA**
- **SRA. ELCIRA SOTO FLORES.**
- **SRA. IVONNE PURÍSIMA CANDÍA BRAVO**
- **SRA. KARINE AMALIA ZERENE MARÍN**
- **SR. DAVID RICARDO OPAZO CONTRERAS**

**Secretario**

**3. ACUERDO PARA DONAR BIENES DADOS DE BAJA:**

- **CLUB DEPORTIVO SACACHISPA**
- **LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR DE TALCA.**
- **JUNTA DE VECINOS CAMINO HENRÍQUEZ**
- **CLUB DE BOXEO LOS HALCONES TALCA ORIENTE.**
- **JUNTA DE VECINOS HUILQUILEMU SUR.**
- **IGLESIA MINISTERIO EVANGÉLICO SALVADOR POR GRACIA**
- **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE RAYUELA TALCA**

*Tantos Los informes del Departamento de Educación como del Encargado de Inventario, señalan que están esos bienes que están siendo solicitado por las instituciones.*

**Alcalde**

: *Se aprueba*

**Acuerdo  
N° 114**

**Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar Bienes dados de baja a las siguientes Instituciones que se señalan:**

- **Club Deportivo Sacachispa**
- **Liceo Industrial Superior de Talca.**
- **Junta de Vecinos Camino Henríquez**
- **Club de Boxeo Los Halcones Talca Oriente.**
- **Junta de Vecinos Huilquilemu Sur.**
- **Iglesia Ministerio Evangélico Salvador Por Gracia**
- **Asociación Deportiva de Rayuela Talca**

**Secretario**

**4. ACUERDO PARA ENTREGAR LOS SIGUIENTES COMODATOS:**

- Junta de Vecinos Villa Nueva Ilusión**
- Junta de Vecinos Nueva Oriente**
- Club Deportivo Torino**
- Junta de Vecinos Doña Pilar**
- Hogar de Cristo**

a) **JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA ILUSIÓN:** La Nota de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señala lo siguiente:

**Conclusión:** de acuerdo a los antecedentes expuestos se concluye lo siguiente:

*El Centro Cultural Renacer Cristiano de Talca solicita subdivisión del terreno en Comodato Existente, ubicado en Calle 5 Norte 12 y 13 Oriente con la Finalidad de compartirlo con la Junta de Vecinos Villa Nueva Ilusión perteneciente a la Unidad Vecinal N°22.*

*Ambas organizaciones se encuentran de acuerdo con dicha subdivisión de terreno, para lo cual firman conforme un compromiso Notarial que lo acredita.*

*Ambas Organizaciones se encuentran legalmente constituidas y el fundamento de subdivisión es que persiguen un mismo interés de integrar a la comunidad en actividades sanas, espirituales y recreativas dirigidas a familias vulnerables y a los vecinos del sector.*

*Por las razones antes señaladas, se sugiere aceptar la subdivisión del terreno, como así también dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3647 de fecha 26 de Junio del 2012, para redactar un nuevo decreto, a nombre del Centro Cultural Renacer Cristiano de Talca, con los nuevos deslindes sugeridos por Dirección de Obras los cuales se señalan en el Oficio N° 0276 de fecha 18 de Febrero del 2014 y para la Junta de Vecinos Villa Nueva Ilusión donde se le entregue el sector de la Multicancha, cuyos deslindes se encuentran indicados anteriormente.*

*Es importante referirse a la mantención y buen uso de este complejo Deportivo en el contrato de comodato ya que las organizaciones deben demostrar su buena administración.*

**Alcalde** : Hay acuerdo

**Acuerdo  
N°115**

*Decreto Alcaldicio N° 2730 de 15  
mayo de 2014*

- 1. Déjese Establecido que el Concejo Municipal acordó dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3647 de fecha 26 de Junio de 2012 mediante el cual se otorga Comodato al CENTRO CULTURAL RENACER.**
- 2. Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar los siguientes comodatos:**
  - **Centro Cultural Renacer Cristiano de Talca, Lote1 del terreno ubicado en calle 5 Norte entre 12 y 13 Oriente Loteo Villa Los Conquistadores de una superficie de 265.17 m2 cuyos deslindes se señalan en decreto Alcaldicio.**
  - **Junta de Vecinos Nueva Ilusión, Loteo Villa Los Conquistadores de una superficie de 1.679m2 cuyos deslindes se señalan en decreto Alcaldicio.**

**Se Establece que la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá coordinar entre la Junta de Vecinos y el Centro Cultural con la idea de generar protocolos de acuerdo en relación a la mantención y uso de dicha Multicancha con la finalidad de lograr un uso efectivo de esta.**

**Secretario**

- b) **JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE:** La Nota de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señala lo siguiente:  
**Conclusión:** de acuerdo a los antecedentes expuestos se concluye lo siguiente:

*La Junta de Vecinos Villa Nueva Oriente, se encuentra recientemente constituida y solicita terreno en comodato para la construcción de una sede comunitaria ya que no cuentan con un lugar físico donde hacer sus reuniones y actividades comunitarias.*

*De acuerdo a informe de Dirección de Obras el terreno tiene destino de Equipamiento Municipal, desconociéndose la inscripción en el conservador de Bienes Raíces a nombre de la Municipalidad, por lo que se hace necesario que el Departamento Jurídico realice el saneamiento del señalado terreno.*

*La comunidad está de acuerdo con el proyecto antes planteado por la Junta de Vecinos solicitante.*

*Dicha Organización se encuentra con su Directiva Vigente por tres años.*

*Los dirigentes de la Junta de Vecinos Nueva Oriente se compromete con el Cuidado y Mantención y realización del Proyecto en los plazos indicados.*

**Alcalde** : Hay acuerdo

**Acuerdo  
N° 116**

(Decreto Alcaldicio N°2727 de  
fecha 15 de mayo 2014)

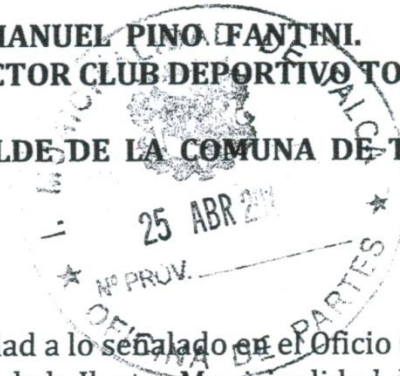
**Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Nueva Oriente equipamiento municipal ubicado en pasaje interior sin salida, específicamente en Pasaje 23 Oriente entre camino al agua potable y 25 Oriente, de una superficie de 121,50 m2 cuyos deslindes se señalan en su Decreto Alcaldicio.**

**Secretario**

**c) CLUB DEPORTIVO TORINO** La nota del Señor Manuel Pino Fantini Director del Club Deportivo Torino señala lo siguiente:

**DE : SR. MANUEL PINO FANTINI.  
DIRECTOR CLUB DEPORTIVO TORINO**

**A : ALCALDE DE LA COMUNA DE TALCA.**



24 DE ABRIL 2014 TALCA.

De conformidad a lo señalado en el Oficio Ordinario Nro. 753 de fecha 14 de abril del año en curso, de la Ilustre Municipalidad de Talca, señalamos lo siguiente, al respecto se informa:

Que, en reunión de Directorio y Asamblea, se acordó aceptar lo enviado por el Sr. Alcalde, referente al nuevo comodato, sugiriendo la vez la resciliación del antiguo comodato Decreto Nro. 2818, del año 2007, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins Nro. 55 Talca.

Que, referente a lo mencionado en el punto Dos del oficio mencionado, se requiere la construcción inmediata del nuevo inmueble ubicado al costado sur poniente del recinto, costado norte del puente, borde río Claro, respetando la misma superficie del terreno anterior (1500 mts. 2), y dar a la vez cumplimiento en su totalidad de todos sus puntos, señalados en reunión, para no entorpecer el normal desarrollo de la institución el cual representamos.

Saluda Atte. UD.

CLUB DEPORTIVO "TORINO"  
Fundado 09/SEPT/1948  
Pers. Jur. N° 56 del 04/Enero/1972  
TALCA

**MANUEL PINO FANTINI**  
**DIRECTOR CLUB DEPORTIVO TORINO**

**Alcalde** : Se aprueba

**Acuerdo  
N° 117**

(Decreto Alcaldicio N°2728 de  
fecha 15 de mayo 2014)

- a) **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el termino del Comodato otorgado al Club Deportivo Torino, mediante Decreto Alcaldicio N° 2818/2007.**
- b) **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha aprobado entregar en Comodato una superficie de 1.500m2 al Club Deportivo Torino, en costado Nor-Oriente del Puente Río Claro.**

**Secretario**

- d) **JUNTA DE VECINOS DOÑA PILAR**, la nota de la Directora de Desarrollo Comunitario señala lo siguiente:

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
DIREC. DE DES. COMUNITARIO  
UNID. ORG. COMUNITARIAS



ORD.: N° 000154 /

ANT.: Prov. N° 4831 de Fecha 11 de Febrero 2014.  
Adjunta: ORD 0232, Directora de Obras.  
ORD 256, Encargada Área de  
Proyectos de Inversión Secplan.

MAT.: Informa sobre solicitud de comodato para  
Junta de vecinos Doña Pilar

TALCA.: 06 MAR. 2014

A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

1. Mediante Providencia N°4831 del 11 de Febrero del año 2014, se ha solicitado Informe por petición de comodato de dos terrenos ubicados en calle 19 Poniente con 22 Sur correspondiente a la Villa Galilea E.
2. Es importante destacar que uno de los terrenos de aprox. 310 m2 ubicado al costado norte de la sede social, corresponde a un Área de Equipamiento Municipal, mientras tanto que el terreno ubicado al costado poniente, corresponde a propiedad privada de la Constructora Galilea, el cual sirve de relleno de material.
3. La organización solicitante corresponde a la JJVV Doña Pilar, organización que cuenta con personalidad jurídica, otorgada mediante Certificado Municipal N° 2139 de fecha 07 de Julio del 2010. Dicha organización se encuentra vigente desde el 06 de Septiembre del año 2012, hasta el 06 de Septiembre del 2015. Su presidenta es la Sra. Nancy Sepúlveda Castillo.
4. El día Jueves 20 del presente mes, se realiza visita al lugar y se puede observar al costado norte de la sede social de la JJVV Doña Pilar un terreno eriazo, limpio y sin materializar. Mientras tanto al costado poniente se observa un sitio eriazo, el cual es utilizado por la Constructora Galilea para desechar restos de tierra, bolones etc. Los alrededores de la sede corresponden a áreas verdes de la misma villa.
5. En conversación con la Presidenta de la Junta de Vecinos Doña Pilar, menciona el gran interés de los vecinos, por poder contar con una Multicancha para sus hijos, donde puedan jugar libremente, y sin temor a atropellos.



6. La Villa Galilea E, no cuenta con JJVV, por lo que los vecinos de este sector ante cualquier solicitud de certificados, reuniones u otros trámites concurren y participan en la Junta de vecinos Doña Pilar, tanto por su cercanía y por encontrarse en el mismo sector territorial. En virtud a la petición expuesta, y en consideración que este sector alberga familias jóvenes, se considera recomendable entregar en comodato el terreno ubicado al costado norte de la sede social, puesto que corresponde a equipamiento municipal. Con respecto al otro terreno consultado, este es privado por lo que el Municipio no puede hacer pronunciamiento de el.
7. Lo anterior queda sujeto al acuerdo que tome el Sr. Alcalde y el Honorable concejo Municipal.

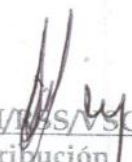
Se adjunta:

- Certificado de Vigencia JJVV Villa Doña Pilar
- Certificado de Personalidad Jurídica Villa Doña Pilar

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
  
**SONIA LOLAS MAGNA**  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

  
SLM/MS/VSC/vsc  
Distribución

- La indicada
- Archivo OO.CC.
- Archivo DIDECO
- Oficina Discapacidad.

**Alcalde** : *Se aprueba*

**Acuerdo  
N° 118**

(Decreto Alcaldicio N°2726 de  
fecha 15 de mayo 2014)

***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Doña Pilar, área de equipamiento del Loteo Villa Galilea E, de una superficie de 310m2 para Proyecto de Construcción de Multicancha y Juegos modulares, cuyos deslindes se señalan en Decreto Alcaldicio.***

**Secretario**

e) **HOGAR DE CRISTO**, la nota de la Directora de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

República de Chile.  
Provincia de Talca.  
I. Municipalidad de Talca.  
Dirección de Asesoría Jurídica.



ORD: 192. /

ANT: Ord. N° 41 de 24 de Abril de 2014, de Hogar de Cristo.

MAT: Se informa

TALCA, 6 de Mayo de 2014

A : SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO.  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

DE : SRA. ANDREA CAMARGO PINO.  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Que, por el presente oficio y teniendo en consideración el antecedente que se menciona, paso a informar lo siguiente:

Que, el Director Ejecutivo de la fundación Hogar de Cristo, sede Maule, reitera solicitud de modificación de contratos de Comodatos otorgados mediante Decreto Alcaldicio N° 2250 de 6 de Agosto de 2008 y Decreto Alcaldicio N° 1842 de 14 de Octubre de 1997.

Que, la modificación consistiría solamente en el plazo, ya que en su oportunidad estos fueron entregados bajo el carácter de "precarios". Solicitan que los nuevos contratos tengan como duración el plazo de 40 años.

Está Asesoría Jurídica considera procedente la petición de "Hogar de Cristo" ya que se basa en un imperativo por parte de un Órgano Estatal, (JUNJI), la cual solicita fijarle un plazo determinado de 40 años, en consideración de que se invertirían recursos públicos, y estos deben ser cautelados con una serie de mecanismo jurídicos como el que se expone. Por lo tanto, en mérito de los antecedentes, del honor de la persona jurídica solicitante y de los requisitos para la inversión de caudales públicos, es que se recomienda solicitar a nuestro Honorable Concejo Municipal la modificación de los Decretos Alcaldicios N° 2250 de 6 de Agosto de 2008 y N° 1842 de 14 de Octubre de 1997 y por ende darle un plazo de 40 años desde su aprobación.

Saluda atentamente a Ud.



ANDREA CAMARGO PINO.  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ACP/fay.

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada.
- Archivo Dirección Jurídica.

**Alcalde**

: *Se Aprueba*

**Acuerdo  
N° 119**

(Decreto Alcaldicio N°2724 de  
fecha 15 de mayo 2014)

**Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 40 años a los Comodatos otorgados al Hogar de Cristo Sede Maule, Mediante Decreto Alcaldicio N°s 1842/1997 y 2250/2008 y en cuyos terrenos funcionan Salas Cunas y Jardines Infantiles.**

**Secretario**

**5. ACUERDO PARA OTORGAR PRORROGA DE COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS N°52 CARLOS CONDELL.** La nota señala lo siguiente:



15458

Talca, Mayo 08 de 2014.-

SEÑOR

JUAN CASTRO PRIETO

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

PRESENTE

Estimado Señor:

Por intermedio de la presente me es muy grato saludarle y a la vez solicitarle lo siguiente:

Con fecha 02 de Diciembre del 2009, según Decreto Alcaldicio N° 4369, nos fue entregado en Comodato por 5 años, el inmueble de la Junta de Vecinos N° 52 Carlos Condell, en calle 15 Oriente esquina 5 Sur ex Escuela España.-

Es por ello que venimos a solicitarle se nos conceda la prórroga, para seguir trabajando por nuestra Comuna de Talca, en el sector Oriente.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

Marcos Castro Rodríguez

Presidente

**Secretario** : Señor Alcalde le sugeriría para que no estuviera acá en cada oportunidad se les otorgara por cinco años prorrogables, cosa que automáticamente se prorrogara.

**Alcalde** : Creo que lo que propone Don Yamil es lo más aceptado. Se aprueba cinco años prorrogables.

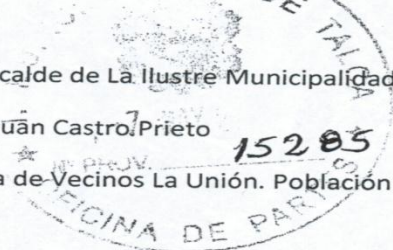
**Acuerdo N° 120**  
(Decreto Alcaldicio N°2725 de fecha 15 de mayo 2014)  
**Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 05 años prorrogables por iguales y sucesivos periodos a la Junta de Vecinos N° 52 Carlos Condell para inmueble entregado en Comodato en calle 5 Oriente esquina 5 Sur.**

**Secretario** **6.- ACUERDO PARA DESISTIMIENTO DE PARTE DEL COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN DE TALCA.** la nota señala lo siguiente:

Talca, 04 de Marzo de 2014

A : Sr Alcalde de La Ilustre Municipalidad de Talca  
Don Juan Castro Prieto 15205

De : Junta de Vecinos La Unión. Población Carlos Trupp.



**SOLICITUD**

Estimado Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad, por medio de la presente es que solicitamos desistir de una parte del Comodato entregado a esta J.J.V.V. con fecha 8 de Julio de 2008 por Decreto Alcaldicio N°1905, del terreno ubicado en Calle 32 Oriente esquina 12 Sur, de una superficie de 1369 m2 cuyos deslindes son los siguientes;

- NORTE : 37.00 Metros con calle 12 sur aproximadamente
- SUR : 37.00 Metros con pasaje 12 ½ sur
- ORIENTE : 37.00 Metros con calle 32 oriente
- PONIENTE : 37.00 Metros con Equipamiento de Propiedad Municipal.-

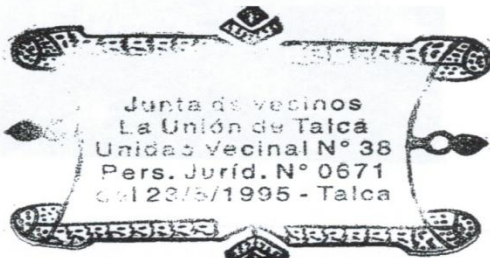
Nuestra petición se fundamenta en que hasta la fecha no hemos podido realizar mejora alguna del sitio en cuestión, existiendo la posibilidad que el Programa Recuperación de Barrio del Ministerio De Vivienda y Urbanismo en convenio con la Ilustre Municipalidad realice un intervención Urbano-Social que mejorará sustancialmente este lugar.-

Es por lo anteriormente expuesto es que solicitamos a Usted, revocar parte del comodato, dejando para esta junta de vecinos una superficie de 342 m2, con el fin de poder materializar en este lugar una sede social en un futuro cercano.

Para mayor claridad se adjunta plano de Ubicación, con situación propuesta.

Esperando una satisfactoria respuesta

Se despide de Ud.



Grunilda Toro  
Grunilda Toro  
4899645-0  
Presidenta Junta de Vecinos la Unión

**Alcalde** : Hay acuerdo

**Acuerdo N° 121** **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar DESISTIMIENTO DE PARTE DEL COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN DE TALCA.**

**Secretario** **7.- ACUERDO PARA APROBAR PATENTE DE GIRO DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DE LA SRA. INÉS DEL CARMEN PRIETO GUTIÉRREZ.**

**Sra. Alejandra Castro** : No es una aprobación de patente sino el traslado de la patente de Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas y su nueva dirección es 14 Poniente N° 0340 Villa Don Tomas, tal cumple con las exigencias establecida en la Ley N°19.925 de Alcoholes vigentes.  
*Jefe Patentes Comerciales*

**Alcalde** : Hay acuerdo

**Acuerdo N° 122** **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol N° 4-72 de Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, a Nombre de Doña Inés del Carmen Prieto Gutiérrez, Rut N°08.757.191-2 a establecerse en calle 14 Poniente N° 0340 Villa Don Tomas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra ñ de la ley 18.695.**  
*(Decreto Alcaldicio N°2914 de fecha 26 de mayo 2014)*

**Secretario** : Previo a incidentes hay una tabla complementaria.  
**1. ACUERDO PARA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD.**

Republica de Chile  
Provincia de Talca.  
I. Municipalidad de Talca.  
Dirección de Asesoría Jurídica. /

Ord N°: 198 /

Ant.: Compraventa Inmueble.

Mat: Lo que informa.

Talca, 12 MAYO 2014

A: JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO.  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TALCA.

DE: ANDREA CAMARGO PINO.  
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA.

Por el presente oficio informo a Usted en relación a la factibilidad de realizar el contrato de compraventa de la propiedad del Sr. German Vázquez Canales ubicada en 5 ½ Oriente N° 3030, correspondiente al sitio 16 manzana 12 de la Población Las Américas II etapa, para sede perteneciente al CLUB DEPORTIVO VILLA LAS AMERICAS DE TALCA.

Que analizados los certificados de dominio vigente y certificado de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar de la propiedad, se desprende lo siguiente:

La propiedad presenta una servidumbre de Transito, Amplia, Perpetua, Irrestricta y Gratuita a favor de la Empresa de Servicios Sanitarios del Maule, ESSAM S.A., inscrita a fojas 3693, número 1616 de 1997 del Registro de Hipotecas y Gravámenes, pero que por oficio ordinario de Dirección de Obras Municipales número 1060 de 09-07-2013 se informa que tras una visita a la propiedad, no se observa físicamente como inconveniente o limitante en la propiedad, la existencia del mencionado gravamen.

En relación al precio de la compraventa, este sería la suma de \$10.500.000, valor que corresponde a la Tasación Comercial de la propiedad, según los valores referenciales del mismo sector, realizada por el Sr. Alejandro de la Puente Acuña, Arquitecto Asesor Urbanista y Tasador de la Secretaria Comunal de Planificación.

De acuerdo a la ya mencionada tasación la propiedad corresponde a una vivienda de un piso, con destino habitacional, se trata de una solución sanitaria de 15 m2, es decir, un recinto, un baño y cocina, más algunas ampliaciones no regularizadas.

La vivienda es ocupada actualmente por el Club Deportivo Villa Las Américas, siendo ese el motivo para adquirir el inmueble. La propiedad no se encuentra afecta a Utilidad Pública, según el plano regulador vigente.

En este orden de cosas, para la realización del contrato de compraventa se requiere la aprobación del Sr. Alcalde y del Honorable Consejo, por lo que se requiere ser incorporado en la Tabla de Sesión del Consejo más próximo.



**ANDREA CAMARGO PEÑO.**  
**DIRECTORA ASESORIA JURIDICA.**

ACP/vcm

**DISTRIBUCION:**

La Indicada.

Archivo Asesoría Jurídica.

- Señor Julio Cherif** : *Alcalde la verdad que quiero felicitarlo por esta propuesta que nos hace al concejo para darle a esta institución que hace un trabajo maravilloso dentro de la comunidad del sector Norte y que hay un cuerpo de dirigentes que se la han jugado por muchos años, por lograr tener y adquirir una sede social para su institución, mi voto es a favor.*
- Señor Rubén Albornoz** : *No quiero repetir conceptos dados, pero conocemos al club Deportivo Villa Las Américas, hacen un buen trabajo deportivo como también social, creo que este es un mérito poder apoyarlos, porque justamente lo que se está adquiriendo con la aprobación de este Concejo es justamente la sede social que ellos ocupan hace mucho tiempo, creo que es un gran paso y está muy bien ubicada dentro de la población y ellos se lo merecen. Estoy de acuerdo en su aprobación.*

**Señor Sixto Gonzalez** : *Todos sabemos la importancia que tiene la práctica deportiva en Talca en especial, por el tema del Fútbol Amateur que es una ciudad absolutamente futbolizada y gracias a eso a lo mejor tenemos menos índices en cuanto alcoholismo, drogadicción y sedentarismo también, me hubiese gustado que esta misma propuesta de gastar diez millones y medio o mucho más hubiese sido la propuesta para el tema para el Club Deportivo Cristi Gallo y no haber entregado un terreno de cinco mil metros a un particular para beneficio propio, pero la situación esta y creo que en esta oportunidad me parece que es una muy buena confirmación de lo que ellos están realizando y estoy absolutamente de acuerdo.*

**Señor Luis Vielma** : *Estaba conversando con Elias acá lo beneficioso que es tener una sede para los deportistas, creo que es importante el apoyo del Concejo Municipal y también quiero reiterarles mis felicitaciones Alcalde, porque de esta forma estamos dando la participación activa de la comunidad y especialmente plasmando lo que es el deporte. Mi voto es a favor.*

**Alcalde** : *Se aprueba*

**Acuerdo N° 123** *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar propiedad del Sr. German Vásquez canales ubicada en 5 ½ Oriente N° 3030, correspondiente al sitio 16 manzana 12 de la Población Las Américas II Etapa, para ser ocupada como sede del Club Deportivo Villa Las Américas de Talca.*

**Secretario** : *Previo a incidente hay un informe de control*

**Sra. Sonia Munizaga Reyes**  
*Directora de Control* : *Señor Alcalde, Señores Concejales, cumpla con informar a ustedes el Señor Alcalde Decreto tres investigaciones sumarias a raíz de oficios de control interno en donde se vulneraba la normativa legal vigente en aspecto que no son relevantes, pero si se vulnera la normativa*

*El primero se refiere a la compra de suministros a un proveedor que no tiene dentro de la línea de producto, artículos como; lavaplatos empotrables y amoniaco, él tiene materiales de construcción, preguntamos en Dirección de Obras y les señalamos que un lavaplatos no es un material de construcción, por lo tanto no puede comprarlo vía contrato suministro, debía haberlo comprado por otra vía.*

*Segundo se refiere al Departamento de Computación, en una cotización se caen en cuatro órdenes de compra produciendo fraccionamiento y por ellos a su vez el arriendo jurídicamente es un contrato y al superar las quinientas UTM requiere acuerdo de concejo.*

*Tercero es la adquisición de distintos bienes destinados al liceo Industrial Superior de Talca, el mismo tema, ocupan convenio de suministro para comprar artículos tales como supermetrina, amoniaco cuaternario, por lo que no procede la adquisición vía convenio suministro, por no ser materiales de construcción.*

*Son cosas súper sutiles, pero son vulneraciones a la legalidad, el Alcalde en todos los casos dispone los sumarios respectivos*

**Secretario** : *Simplemente aclarar a los Señores Concejales que estos informes van hacer y esperando que no sean tan frecuentes, pero si es necesario, no van a venir en tabla, porque esta es una disposición que establece la modificación que se introdujo a la ley orgánica mediante la ley 20.742.*

#### **8.- INCIDENTES**

**Señor Manuel Yáñez** : *Solicito ver tapas de cámaras que faltan en algunos sectores y seguir con la limpieza de los resumideros de aguas.*

**Señor Hernán Astaburuaga** : *Quiero partir agradeciendo al Concejo Municipal y al Señor Alcalde por la posibilidad que tuve de asistir a la Feria IFAT 2014 en Minich durante la semana recién pasada, quiero comentarle de las tres actividades a la que he asistido como concejal desde que comenzó mi periodo esta ha sido la más provechosa y conocer una realidad tan impresionante como la realidad alemana, un país que esta alrededor de treinta años adelantado a chile del tema de desarrollo sustentable, eficiencia energética y otros tantos temas, es realmente increíble y al mismo tiempo me gustaría aprovechar esta instancia para solicitarle la posibilidad que en el próximo concejo y no solo entregarle de manera escrita el informe que corresponde según la ley a este tipo de visitas, me gustaría hacer una exposición de no más allá de treinta minutos al principio del concejo.*

**Señor Sixto Gonzalez** : *Mencione la Junta de Vecinos Los Maitenes que es la junta de vecinos que está en el sector sur poniente que ellos tienen alrededor de doscientos socios inscritos que son los que están peleando un terreno que está asignado a un comodato a la Junta de Vecinos Jardín del Valle desde julio del 2012, ellos plantean que la persona de la Dideco en este caso el Sr. Ricardo Sepúlveda estaba elaborando un informe para poder dirimir esta situación y buscar una solución para el tema, estaba el comodato entregado un club de anciano que está en el terreno del Jardín del valle, por eso lo menciono,. Porque hay que resguardar una posible irrupción de otra organización, porque aquí estamos hablando de una junta de vecinos en la cual donde teníamos un espacio fue asignado a otra junta de vecinos que está al lado, entonces lo que ellos buscan que se le dé en definitiva una solución para que les entreguen un terreno en comodato para ellos y poder trabajar su sede social.*

*También quiero aprovechar esta oportunidad para mencionar un caso que tiene que ver con el crea, hay una situación dentro de todas las problemáticas que se han visto y se están tratando de solucionar, un tema tiene que ver con los estacionamientos, ellos ven con preocupación que no tienen el espacio para hacerlo y quieren trabajar el lado norte de la avenida, donde quedan muy pocos locales y hay un espacio que lo pueden trabajar, ellos quieren hacer un proyecto, quieren que la municipalidad lo asesore y tener participación en eso y el financiamiento lo tendrían ya comprometido por parte de la Intendencia, por lo tanto, fundamentalmente lo que ellos quieren es que se les ayude por parte del municipio en la elaboración del proyecto, donde estén contemplados ellos de acuerdo a lo que ellos creen que es lo mejor para ese lugar y no preocuparnos tanto de lo que es el financiamiento ya que eso está comprometido.*

*Además en otra visita a un sector de la comuna el sector que le llamamos el Monte Baeza hay varias casas que están en un costado de ese recinto que es un sitio erizado y que a futuro se proyecta un complejo deportivo, son alrededor de 35 casas que colindan con el famoso Cornelio Baeza, ellos ven como una amenaza lo que se está produciendo allí, porque en un costado que es un comodato que tiene el Club Sacachispa que nunca ha podido ocuparlo, se han ido acumulando día a tras día escombros y más escombros, formando una especie de monte que amenaza la pandereta que nos separa a ellos del recinto, esto se da, porque al ingresar al recinto por el costado donde está la Asociación de Fútbol Villa San Agustín habitualmente no hay un resguardo, por lo tanto los camiones llegan y entran y siempre van a votar los escombros a ese lugar, ven la amenaza sobre todo con el invierno por las lluvias, deslizamiento de escombros con el material que valla afectar a sus viviendas que están separadas por una pandereta que es bastante frágil, ellos necesitan que una máquina que aplane esos escombros y que sobre todo no permita que voten más escombros en ese lugar.*

*Por Ultimo, el tema educacional que en lo particular me preocupa mucho y estado contantemente recibiendo información que no es la más alentadora respecto algunas cosas que están sucediendo en el ámbito educativo que maneja nuestra municipalidad, por ejemplo tengo un caso del Marta Donoso Espejo en un proyecto que se desarrolla a fin de año entre octubre y diciembre que se llama Pro-Retención una de las profesionales que estuvo a cargo de este proyecto acusa que prácticamente ninguna de las actividades que tenían planificadas se pudo hacer, porque no hubo ninguna gestión de parte del DAEM para poder facilitar los recursos para implementar este programa que va dirigido aquellas niñas más vulnerables en este caso eran 97. Lo más grave que al final de este programa se le pide a la profesional que tiene que mandar un informe positivo en el cual tiene que absorber de cualquier responsabilidad al DAEM por la no gestión de los recursos, eso me parece que no corresponde.*

*En la Escuela Cinco Juan Luis San Fuentes también me han llegado una montonera de reclamos respecto a una directora poco transparente que acosa a los apoderados y fundamentalmente tiene un litigio con el Centro General de Apoderados, cuestionamiento claro respecto al cobro de los certificados, al cobro del arriendo por concepto de arriendo de kiosco que debiera recaer en manos del centro de apoderado, pero lo cobra directamente la dirección o la inspectoría y también en lo que respecta a los cobros por exámenes de admisión.*

*Otro tema relacionado con la educación dice relación con la Escuela El Tabaco, en la Escuela hay un Director el Sr. Boris Pérez que asumió en el año 2012 el cual estaría impedido de poder asumir el carácter de director por un Informe de Contraloría porque fue sometido a un juicio y esta persona salió declarada culpable en esta situación, pero ese informe de contraloría esta en las oficinas del DAEM, pero no ha sido cursado, pero lo grave de esta situación es que en las mismas circunstancias una profesora del Javiería Carrera con la misma situación ante la justicia por giro doloso de cheques a esta persona se le tuvo que cursar la desvinculación, pero en el caso del director notoriamente aquí se le está resguardando la espalda, aquí se está dilatando esta situación, pero el informe esta , por lo tanto la situación va mucho más allá y aquí hay un responsable directo de la situación que tiene que asumir y nosotros no tenemos que hacer oído sordo ante estas situaciones irregulares.*

*El mismo caso del DAEM trabaja una persona que se llama Wilfredo García el cual es cuñado del Jefe del DAEM y por estatuto municipal administrativo no puede haber una persona que tenga este rango familiar por afinidad en segundo grado, por lo tanto aquí obviamente hay una figura que es falta a la prioridad, donde hay una incompatibilidad para asumir estos cargos, pero no es el único lugar, también tenemos en la Escuela Las Américas y en el Complejo Javiería Carrera, esa es la situación y nosotros como concejales no podemos dejar pasar, en mi caso lo voy a seguir denunciando, creo que aquí la cabeza de la Dirección de Educación Municipal no está la persona adecuada y lo he dicho en todo los tonos y creo que es la hora que se tomen las medidas que corresponden .*

**Señor Rubén Albornoz**

: *Hace unos meses se terminaron los trabajos de ensanche de la 12 norte que van entre la Avenida Lircay hasta el cementerio municipal, lo que me llama la atención es que falta muy pocos metros hacia el poniente en el sentido al parecer de expropiarlo para conectar la 12 norte en definitiva con la avenida circunvalación norte, creo que esto es una tremenda obra para la ciudad, pero hay que terminarla y lo que quiero es pedirle al Señor Alcalde que haga los tramites de rigor para apurar este trámite en definitiva para terminar las obras como corresponden.*

*Lo segundo es que quiero reiterar lo solicitado hace un tiempo relacionado con los teléfonos, las casetas telefónicas del centro de la Ciudad son francamente una vergüenza, la mayoría de ellas se encuentran en pésimas condiciones y lo más grave que el 80% de esas casetas no funcionan, por lo tanto en vez de prestar un servicio a la comunidad hoy día están dando una pésima impresión y creo que nosotros como municipalidad tenemos que intervenir, tenemos que hablar con las compañías telefónicas para que eso cambie y si eso no cambia, simplemente retirarlas porque no prestan ninguna utilidad.*

**Señor Elías Vistoso** : *Hace varios días atrás solicitamos nosotros que se viera la situación de los pases de estacionamiento de los Concejales, lo cual hasta el día de hoy no tenemos respuesta alguna, y me gustaría que se pudiera ver a la brevedad, ya que hemos tenido algunos problemas con los parquímetros que están pendiente de esa situación.*

*Lo segundo, en reiteradas ocasiones he pedido la calendarización de la maquina motoniveladora para la reparación de los caminos rurales principalmente, ya se está iniciando el invierno y hay una serie de problemas en los caminos, y lo mismo pasa con la iluminación, me gustaría tener la calendarización para poder traspasarle esta información a los distintos dirigentes de las distintas unidades vecinales que existen en el sector rural, el cual solicitan tener sus caminos en buenas condiciones y su iluminación de noche.*

*El tercer punto no se había tratado o no habíamos tenido la oportunidad, porque no habían existido hora de incidentes para poder tocarlo, hacerle sentir dentro del concejo municipal el malestar hacia los colegas por la acusación y solicitud de destitución del Alcalde, creo que las cosas debíamos haberlas arreglado aquí a dentro, he tenido información que en el periodo de la administración de Don Patricio Herrera había cualquier cantidad de problemas, pero nunca se llegó a una situación a la que hoy día estos cuatro concejales han presentado, aunque tengan los derechos y los deberes y las obligaciones y cumplan con todo lo que ellos estimen necesario, creo que es una falta de lealtad hacia la primera autoridad de la comuna, haber hecho esto sin haberse acercado a buscar la respuesta a lo que ellos querían invocar, creo que es una falta de respeto hacia nuestra primera autoridad, una autoridad que ha sido reconocida como una de las mejores de Iberoamérica y una alcaldía con una transparencia absoluta y transparente en todos los ámbitos, se me ha ligado a mi como socio del Alcalde, quiero decirle que me gustaría Alcalde si algún día existiera alguna sociedad me invitara hacer parte , porque creo que con personas como usted uno se puede asociar, y no ser tan desleal como en este caso de hacer este tipo de acusaciones que nada favorece a la labor como talquino estamos realizando, y además no tan solo con haber hecho la acusación sino que se han preocupado hasta el día de hoy entregando en todos los medios de comunicación información para que los inviten a los medios*

*para hacer intervenciones con respecto a la acusación que ustedes hicieron, si hicieron la acusación creo que debieran esperar los resultados y no andar incentivando a través de los medios de comunicación que se le den el visto bueno, que se pueda difundir este tema porque creo que no corresponde.*

*Señor Alcalde así como a usted lo acusaron y que va a tener que presentar todos los descargos necesarios , también cuando salga la resolución usted aplique el mismo criterio para solicitar todo lo que corresponda de acuerdo a la ley como ellos también lo han pedido.*

**Señor Carlos  
Acevedo**

*: Hay un tema en los Jardines de Talca en 8 norte hicieron los reclamos los vecinos, es el tema de las hojas de los árboles frondosos que caen al suelo, pero lo que pasa es que el camión en reiteradas oportunidades no pasa a retirarlas, posterior a eso viene el viento y se desparraman y nuevamente todos los vecinos tienen que volver a juntarla, y el recolector no la retira.*

*En los bienes dados de baja que se tocó ahora el punto hay un Club de Boxeo Los Halcones que están pidiendo sillas y mesas, tengo conocimiento que el club no tiene personalidad jurídica, sería bueno que se viera la situación antes de otorgar lo solicitado.*

*Hace una semana atrás vecinos que transitan y la mayoría que vivimos en el sector de la florida pasamos por el puente piduco la calle 2 Sur 3 Poniente, realmente las barandas y los pasamano están muy deteriorados, directamente hable con el encargado de mantención y hoy he visto que se están limpiando, lijando y se están pintando, creo que eso es digno de felicitar y destacarlo, ya que directamente como concejal hice las gestiones y se hacen ya que estamos autorizados por el Señor Alcalde de poder hablar directamente con los jefes de servicio cuando hay algunos problemas que necesitamos que se resuelvan a la brevedad.*

*Se levanta la sesión 17:45 horas*